

p. cumplida debidamente con lo dispuesto en las
 personas ordenes que se le tienen comunicadas, y
 sumas. Entendiéndose a orden de se con testadho. y
 yntendente que ante de firmas el presente mes
 se remitiran a Terorera por cuenta de los delitos
 que ha cometido hasta fin de diciembre del
 tercio, a fines de los siete mil y tantos d. que
 se han puesto en el mismo, la cantidad de
 un mil docientos d. y quinientos dogos de mas sea
 cantidad de remita igualmente.

Con lo que se concluye esta Sesion que firmaron los
 señores. los que se ven de aqui adelante =

Forastero Martinez Carraleros
 Castro Pineda Fernandez Marin
 Anterior =
 Juan de Sanguin

Sesion Extraord. de la villa de Calapaz a tres de febrero de mil
 de 13 de febrero ochocientos quarenta y cinco: Hallandose en ella de Min
 ta el Sr. D. Mariano Munoz y Lopez Jefe Superior
 Politico de esta Prov. con el Sr. D. Gabriel Gonzalez
 Rabala Comandante General de la misma, y el Sr. D.
 Juan de la Pena Jefe de la Provincial, en susara algo
 niento, de orn. de su Sr. con un rrevisor a ella el Sr.
 D. Pargual Forastero Sen. de Ma. de Const. por ha
 llarse ausente el Sr. Ma. de D. Diego Moreno Sen.
 D. Jose Martinez, D. Bartolome Cuellar, D. Domingo
 Caballero, D. Diego Moreno Castro, D. Juan de Sanguin,
 Diego Jenu. Almodovar, y el Sr. D. Antonio Regido
 ros, y D. Juan Martin Pro. Sindico, e Ind. biduo de
 Ayuntamiento de su villa, los Sr. D. Juan de Sanguin
 D. Vicario Cu. y su Sen. de Ma. de D. Diego Martin
 Sen. de Vicario, D. Antonio Pargual Sen. de Ma. de
 Moreno Sen. de Ma. de D. Sebastian Jenu. Almod.